



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2022-A-MDSS

San Sebastián, 29 de noviembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 677-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 898-GDSH-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su autoridad administrativa”*;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de Legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20 atribuciones del Alcalde, numeral 6 señala: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”* y en su artículo 43 regula que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 898-GDSH-MDSS-2022, de 07 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite el Informe N° 756-2022-KAAE-SGCEDSF-GDSH-MDSS, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, solicita conformación de la Comisión Técnica para recepción del proyecto denominado: *“Mejoramiento de los Servicios para el logro de Aprendizaje en las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco”*, asimismo, alcanza el Informe N° 462-2022-PROY-LOGROAPREND/SGCEDSF/GDSH/MDSS, de 03 de noviembre de 2022, del Residente del Proyecto, solicita la conformación de la comisión técnica para recepción del proyecto *“Mejoramiento de los Servicios para el logro de Aprendizaje en las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco”* que tiene como **fecha de conclusión el 30 de noviembre de 2022**;

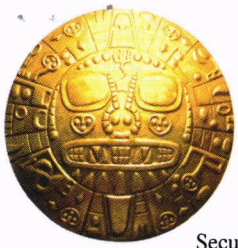
Que, mediante el Informe Nro. 898-GDSH-MDSS-2022, de 07 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite propuesta del personal que conformara la comisión técnica para recepción de proyecto, por las siguientes personas: 1) Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, 2) Sub Gerente de Liquidación de Obras y Transferencias de Obras, 3) Sub Gerente de Contabilidad, 4) Sub Gerente de Almacén Central y 5) Jefe de Supervisión de Obras;

Que, mediante Opinión Legal N° 677-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Que en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Se debe **DECLARAR PROCEDENTE** lo Solicitado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, en ese sentido, debe proceder a la **CONFORMACIÓN DE LA COMISION TECNICA PARA RECEPCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”** el cual estará integrado por 1) Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, 2) Sub Gerente de Liquidación de Obras y Transferencias de Obras, 3) Sub Gerente de Contabilidad, 4) Jefe de la Unidad de Almacén Central y 5) Jefe de Supervisión de Obras;

Que, mediante el Informe N° 702-2022-SG-MDSS, de 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Secretaria General, solicita se levanten observaciones de dicho expediente, según la Resolución de Gerencia N° 006-2022-GDSH/GM-MDSS dicho proyecto tiene como fecha de conclusión el 30 de octubre de 2022, por el cual no tiene coherencia con lo indicado en el Informe N° 462-2022-PROY-LOGROAPREND/SGCEDSF/GDSH/MDSS, de 03 de noviembre de 2022, del Residente del Proyecto;

Que, mediante el Informe N° 950-GDSH-MDSS-2022, de 29 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, remite el Informe N° 813-2022-KAAE-SGCEDSF-GDSH-MDSS, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, alcanza el informe del levantamiento de observaciones, respecto a lo solicitado de la conformación de la comisión técnica para la recepción del proyecto *“Mejoramiento de los Servicios para el logro de Aprendizaje en las Instituciones Educativas del Nivel Primario y*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Secundario del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco", asimismo, alcanza el Informe N° 494-2022-PROY-LOGROAPREND/SGCEDSF/GDSH/MDSS, de 25 de noviembre de 2022, del Residente del Proyecto

Que, mediante el Informe N° 494-2022-PROY-LOGROAPREND/SGCEDSF/GDSH/MDSS, de 25 de noviembre de 2022, el Lic. Dani Catunta Cutipa, Residente del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios para el logro de aprendizaje en las Instituciones Educativas de nivel primario y secundario del Distrito de San Sebastián – Provincia y Departamento de Cusco", de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, informa que se tiene como fecha de conclusión el 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Resolución N° 007-2022-GDSH/GM-MDSS, aprobado el 28 de octubre de 2022", que adjunta al presente expediente. Sobre este punto cabe indicar que se cuenta con la autorización y aprobación para la conclusión de la ejecución física del proyecto por cumplimiento de metas antes de la fecha establecida, por lo que su conclusión se tiene prevista para el mes de noviembre del 2022, razón por la que solicita la conformación de la Comisión Técnica para la recepción del proyecto "Mejoramiento de los Servicios para el logro de aprendizaje en las Instituciones Educativas de nivel primario y secundario del Distrito de San Sebastián – Provincia y Departamento de Cusco";

Que, en ese sentido se debe tomar en cuenta la Directiva 001-2016-SGEO-GI-MDSS, aprobada por Decreto de Alcaldía Nro. 002-2016-A-MDSS-SG, la misma que en su punto 19.7.1 indica que el residente de obra, a la conclusión de la obra, solicitará la conformación de la Comisión de Obra, además deberá de solicitarlo mediante informe al jefe inmediato, sin embargo al no contar esta directiva con las personas que conformaran dicha Comisión supletoriamente se aplicara el artículo 208 inciso 2 del Reglamento de la Ley N° 35225, Ley de Contrataciones con el Estado, que indica que la Entidad designa un comité de recepción. El mismo que estará integrado por cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, para poder cumplir con las metas y objetivos planteados se ve por conveniente Conformar el Comité de Recepción de Transferencia de la obra "Mejoramiento de los Servicios para el logro de aprendizaje en las Instituciones Educativas de nivel primario y secundario del Distrito de San Sebastián – Provincia y Departamento de Cusco", para que proceda a recibir el proyecto antes mencionado;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Técnica para recepción del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual estará integrado por:

Presidente	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios	CPC. KALEF ANIBAL AGRAMONTE ENRIQUEZ
Integrantes	Sub Gerente de Liquidación de Obras y Transferencia de Obras	CPC. IVONNE ANAHI PERALTA LOAIZA
	Jefe de Supervisión de Obras	ING. MIRLA EUFEMIA VALDEZ HINOJOSA
	Sub Gerente de Contabilidad	CPC. YESENIA CRUZ FARFAN
	Jefe (e) de la Unidad de Almacén Central	CPC. MARIBEL ARANCIBIA ILLANES

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social y Humano, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Integrantes
OTSI
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"